

**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ACUERDA  
DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN  
CORRESPONDIENTE A OPTICAL GROUND STATION****Expediente nº 8/24**

---

**Primero:** Con fecha 1 de abril de 2024 se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del suministro indicado anteriormente mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria. Con fecha 3 de abril de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público tanto el anuncio de licitación como los pliegos.

**Segundo:** Tras la publicación de la licitación se ha detectado, por parte del responsable del contrato, un error en los criterios de adjudicación utilizados en el expediente, que no se corresponden con el objeto del contrato sino que son los propios de otra licitación promovida por el mismo responsable.

**Tercero:** Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este órgano de contratación, a tenor de lo indicado en el artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiéndose producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, y con el objetivo de preservar el derecho a la libre concurrencia y evitar cualquier perjuicio a los posibles licitadores, así como para garantizar la seguridad jurídica y el principio de publicidad, se propone el desistimiento del procedimiento de adjudicación del expediente número 8/24 OPTICAL GROUND STATION.

El desistimiento del procedimiento de licitación se justifica en la elección por error de los criterios de adjudicación correspondientes a otro expediente, que nada tienen que ver con el objeto del contrato en cuestión. En este sentido, el artículo 145.5 de la LCSP establece que los criterios de adjudicación *“en todo caso estarán vinculados al objeto del contrato”*.

Firmado digitalmente en Vigo 2022

El Rector

Por delegación

(R.R. 31/10/2023 – DOG 10/11/2023)

La Gerente

Yolanda T. Lesmes Romero

**FISCALIZACIÓN PREVIA**

Tras el examen de la propuesta antedicha se informa la misma favorablemente.

Jefa Sección control interno

Maria Teresa Reigosa Alonso

**APROBACIÓN DA PRÓRROGA**

Visto el informe favorable del servicio de control interno y según lo indicado en el artículo 145.5 de la Ley de Contratos del Sector Público se acuerda dictar la siguiente RESOLUCIÓN: Ordenar las actuaciones contables necesarias para liberar el crédito comprometido, así como el inicio de la tramitación de un nuevo procedimiento de licitación para la adquisición de una OPTICAL GROUND STATION, para lo cual se seguirán los trámites dispuestos en la normativa de contratación que resulta de aplicación.

Esta resolución será publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público para conocimiento de los posibles licitadores, y la Comisión Europea será informada de esta decisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la LCSP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos, indicando que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo

de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al del envío de la notificación de la misma. No obstante los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del envío de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional 15ª de la LCSP los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación (ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público). En caso contrario desde la recepción de la notificación por el interesado.

Vigo 2024

El Rector

Por delegación

(R.R. 31/10/2023 – DOG 10/11/2023)

La Gerente

Yolanda T. Lesmes Romero